LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL- ID Nº 329.785

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 22/2018 – INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 831 de fecha 13 de Octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **INDEX S.A.C.I.**, RUC 80002742 - 6, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Raquel Caballero Musso**, con Cédula de Identidad N°1.936.738, según Poder Especial otorgado por la Escribana Carmen Veronica Tellechea de bauza, con Reg. Nº 767 Esc. Nº 38, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DGGIES N° 3894 de fecha 28 de Setiembre de 2021, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% de los Lotes N° 23 del Contrato Abierto N° 22/2018, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" –PLURIANUAL, a fin de cubrir las necesidades.

Que, por Nota de fecha 14 de Setiembre de 2021, la empresa INDEX S.A.C.I., otorgo su conformidad para la Ampliación de Monto del Contrato.

Por Dictamen DOC Nº 821 de fecha 4 de Octubre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Dictamen A.J. N° 1990 de fecha 5 de Octubre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución S.G. Nº 831 de fecha 13 de Octubre de 2021, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Lote 23 del Contrato Abierto Nº 22/2018, con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **1.859.113.000** (Guaraníes Un mil ochocientos cincuenta y nueve millones ciento trece mil).

LOTE/ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
23.1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	24.000	165.600.000
23.2	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
23.3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23.4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23.5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23.6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23.7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23.8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23.9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

23.10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23.11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23.12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23.13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23.14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.400	9.660.000
23.15	ALFA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23.16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23.17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23.18	ALBÚMINA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23.19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.600	6.440.000
23.20	FÓSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23.21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23.22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23.23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23.24	PROTEINAS (PROTEINURIA)	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	480	1.932.000
23.25	PROTEINA LCR	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.945	200	989.000
23.26	HIERRO SERICO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	240	1.380.000
23.27	Electrolitos (Na, K, Cl)	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	1.200	13.800.000
23.28	T3 REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23.29	KITS DETERMINACION DE T4	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23.30	FT3 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23.31	FT4 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23.32	TSH Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23.33	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
23.34	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) LIBRE	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	400	18.400.000
23.35	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	200	9.200.000
23.36	CA 125	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23.37	CA 15-3	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23.38	CA 19-9	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23.39	CEA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23.40	ESTRADIOL	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23.41	PROGESTERONA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23.42	KITS-DETERMINACION DE PROLACTINA	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23.43	IGE REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23.44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	480	19.320.000
23.45	RUBEOLA IGG	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.46	RUBEOLA IGM	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.48	TOXO IGM REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.49	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.50	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23.51	CHAGAS	DETERMINACION	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	2.000	92.000.000
23.52	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
23.53	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000

23.54	REACTIVO DE FIBRINOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
MONTO TOTAL								**1.859.113.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Sra. Viviana Raquel Caballero Musso
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 67355 - / 2021

Fecha de Doc.: 13/10/2021 - Hora: 07:38

REFERENCIA: Simese

Remitente: DRA. Sara Cruz (Jefa de Laboratorio de Lambare)

Dependencia: HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

Pedido de ampliacion de la cartera de servicios para la implementacion de determinaciones Dimero D, Procalcitonina, PCR Ultrasensible, y asi tambien el pedido de ampliacion presupuestaria del 20% de la LPN 49/2017. ADQUISICION DE REACTIVO DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I

Recibio: MARIA EUSEBIA MACIEL BENITEZ

ENTRADA RESOLUCION S.G N 831/2021 SE ADJUNTA ANTECEDENTES

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-10-13 Hora: 18:24

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

Proforma de Resolucion ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 022/2018 –INDEX SACI

1 mensaje

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 4 de octubre de 2021, 16:46
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>

POR EL PRESENTE CORREO SE REMITE EL PROYECTO DE RESOLUCION SG POR EL CUAL SE AUTORIZA LA LOTE N° 23 EN EL MARCO DE LPN N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 329.785

Proforma Resolución Dictamen 821.docx
59K

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1218 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar**, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Lic. Nancy González Arevalo**, Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Remisión Proyecto de Resolución.

FECHA: 04 de octubre de 2021.

SIMESE: 67355-179349/2021

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL LOTE N° 23 DEL CONTRATO ABIERTO N° 022/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL - ID N° 329.785.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 821/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 179349 - / 2021

Fecha de Doc.: 28/09/2021 - Hora: 09:18

REFERENCIA: Simese

Remitente: VIVIANA CABALLERO

Dependencia: INDEX S.A.C.I.

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA DGGIES 3695/2021 SE MANIFIESTA CONFORMIDAD A LA AMPLIACION DEL 20% (LOTE 23: ITEM 1 AL 54)

Recibio: MARIA DEL CARMEN ORTIGOZA VERA

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 3894/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 022/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX SACI EN EL MARCO DE LA LPN 49/2017

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-09-28 Hora: 15:29

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **D.G. GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención

Lic. Nancy González Penedo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - DGAF
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 29 SET. 2021 HORA: 13:02
Nº: 179.349/2021 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 28 de Setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3894 /2021
SIMESE Nº 179.349/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2018, suscripto entre la Firma **INDEX S.A.C.I.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 329.785.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.R. N° 95/2021, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General, en atención a la solicitud del Hospital Materno Infantil Fernado de la Mora.

En fecha 13/09/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3695/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
23	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	DETERMINACION	UNIDAD	120.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	24.000	165.600.000
23	2	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
23	3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23	14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.400	9.660.000
23	15	ALFA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000

CyG/EL/nc

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

23	18	ALBÚMINA	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.600	6.440.000
23	20	FÓSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23	21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23	22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23	23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23	24	PROTEINAS (PROTEINURIA)	DETERMINACION	UNIDAD	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	480	1.932.000
23	25	PROTEINA LCR	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.945	200	989.000
23	26	HIERRO SERICO	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	240	1.380.000
23	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	1.200	13.800.000
23	28	T3 REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	29	KITS DETERMINACION DE T4	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	30	FT3 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	31	FT4 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	32	TSH Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
23	34	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) LIBRE	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	400	18.400.000
23	35	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	200	9.200.000
23	36	CA 125	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	37	CA 15-3	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	38	CA 19-9	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	39	CEA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	40	ESTRADIOL	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	41	PROGESTERONA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	42	KITS-DETERMINACION DE PROLACTINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	43	IGE REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	44	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	DETERMINACION	UNIDAD	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	480	19.320.000
23	45	RUBEOLA IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	46	RUBEOLA IGM	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	48	TOXO IGM REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	49	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	50	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	51	CHAGAS	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	2.000	92.000.0000
23	52	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
23	53	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
23	54	REACTIVO DE FIBRINOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.859.113.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/nc

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con los reactivos, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 SET. 2021 HORA: 09:56
Nº 179349/21 FIRMA:

CyG/EL/nc

index s.a.c.i.

Al paso

Asunción, 14 de Septiembre de 2021.-

Señor
DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

En respuesta a vuestra nota **D.G.G.I.E.S/D.G. No. 3.695/2021, Contrato No. 022/2018,** en el marco de la **LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" - I.D. No. 329.785,** le manifestamos nuestra ***Conformidad*** a la **Ampliación del 20%** de los siguientes Ítems; **(Lote 23: Ítem 1 al 54).**
Monto Total Ampliado: Gs. 1.859.113.000.

Sin otro particular me despido, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 16 SEP. 2021 Hora: 09:18
Entrada Nº: 179 349
Firma: Aclaración: Maria Ortigoza

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 16 SEP 2021 SIMESE Nº: 179349.

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

TESÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 13 de Setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3695 /2021
SIMESE N° 162.380/2021

Señores:
INDEX S.A.C.I.
R.U.C. N°: 80002742-6
BOQUERON 673 ENTRE TOLEDO Y MISIONES
ASUNCIÓN
TELF: (021) 203860
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 49/2017** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL*** **– ID N° 329.785** en atención al **Contrato Abierto N° 022/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% de los siguientes ítems detallados a continuación:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
23	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	DETERMINACION	UNIDAD	120.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	24.000	165.600.000
23	2	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
23	3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
23	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	DETERMINACION	UNIDAD	36.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	7.200	28.980.000
23	9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.800	19.320.000
23	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
23	14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.400	9.660.000
23	15	ALFA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	18	ALBÚMINA	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
23	19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.600	6.440.000
23	20	FÓSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23	21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.200	4.830.000
23	22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23	23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	240	966.000
23	24	PROTEINAS (PROTEINURIA)	DETERMINACION	UNIDAD	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	480	1.932.000
23	25	PROTEINA LCR	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.945	200	989.000
23	26	HIERRO SERICO	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	240	1.380.000
23	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	DETERMINACION	UNIDAD	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	1.200	13.800.000
23	28	T3 REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	29	KITS DETERMINACION DE T4	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	30	FT3 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000

CyG/EL/nc

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.
14/09/2021.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

23	31	FT4 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	32	TSH Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	3.000	120.750.000
23	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
23	34	ANTIGENO PROSTATICO ESPESIFICO (PAS) LIBRE	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	400	18.400.000
23	35	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	200	9.200.000
23	36	CA 125	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	37	CA 15-3	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	38	CA 19-9	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	39	CEA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	40	ESTRADIOL	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	41	PROGESTERONA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	42	KITS-DETERMINACION DE PROLACTINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
23	43	IGE REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
23	44	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	DETERMINACION	UNIDAD	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	480	19.320.000
23	45	RUBEOLA IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	46	RUBEOLA IGM	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	48	TOXO IGM REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	49	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	50	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
23	51	CHAGAS	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	2.000	92.000.0000
23	52	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
23	53	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
23	54	REACTIVO DE FIBRINOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	2.400	13.800.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.859.113.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.
14/09/2021.

CyG/EL/nc

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Departamento Reactivos

MEMORANDUM DGGIES/D.R. N° 95/2021

SIMESE Nº 162.380/2021

A: **Lic. Emilio Lopez**, Jefe
Sección de Contratos y Garantías –DGGIES

De: **Dra. Patricia Luraschi, Jefa**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES MSP y B.S.

Dra. Juana Benegas, Jefa
Departamento de Reactivos - DGGIES

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES M.S.P. y B.S.

Asunto: **Memorándum SCG Nº 756/2021**

Fecha: 02 de setiembre de 2021

En relación al Memorándum de referencia, donde solicita PARECER TECNICO de conformidad a la circular DGGIES Nº 07/2019 sobre contratos, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	DENOMINACIÓN	CONTRATO Nº	PROVEEDOR
LPN N°491/17	330.067	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES DEL MSPBS	022/2018	INDEX S.A.C.I

- Se manifiesta Parecer Técnico favorable para los contratos mencionados.

- Se hace devolución de los expedientes completos y originales, a fin de dar continuidad de trámites de rigor.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 162380/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 756/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes,** Jefe.
Departamento de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico – LPN Nº 49/2017

FECHA : 31 de Agosto de 2021

Se remite a los efectos de solicitar parecer técnico del Departamento de Reactivos a fin de proseguir con los trámites administrativos de ampliación de hasta el 20%, conforme al detalle del siguiente cuadro.

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN Nº 49/2017	329.785	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES DEL MSP y BS	022/2018	INDEX S.A.C.I.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01 SEP 2021 Simese N°: 162380
Hora: 08:50 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

NOTA D.G. N°: 221/2021

Fernando de la Mora, 24 de Agosto del 2021

Señor
DR. DERLIS LEÓN, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Por la presente nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de **SOLICITAR PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL 20 %**, para la **L.P.N. 49/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS –COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS", I.D. N°: 329.785** a favor de la empresa **INDEX S.A.C.I.**, por necesidad del servicio de Laboratorio del Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora.

Actualmente ya ejecutamos la Cantidad Máxima adjudicada.

Se remite adjunto planilla correspondiente a la ampliación solicitada.

Sin otro motivo en particular, en espera de una respuesta favorable, nos despedimos de usted saludándole muy atentamente.

DRA. GLADYS SANGUINES
JEFA DE LABORATORIO

Dra. Gladys Sanguine
Farmacéutica
Reg. Aut. N° 851

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
Dirección General

DR. LUIS BATTAGLIA
DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año 25 AGO. 2021 Hora: 09:36
Entrada Nº: 162380
Firma: Administración General
FECHA: 26 AGO 2021 SIMESE Nº: 162380

DEPENDENCIAS
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
- DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA
- COORDINACIÓN
- ASESORÍA JURÍDICA
- ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S – M.S.P Y B.S

NOMBRE DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	Nº DE ITEM	PRODUCTO	PEDIDO (AMPLIACIÓN 20%)	REACTIVOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL A RECIBIR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE AMPLIADO
LPN Nº 49/2017 ADQUISION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS - COBERTURA 24 MESES DEL MSPBS I.D. Nº 329.785	INDEX S.A.C.I.	1	Kit solución Contador Hematológico	24.000	7.200	31.200	6.900	165.600.000
		2	Glicemia	10.000	2.000	12.000	4.025	40.250.000
		3	Reactivo para Urea	8.000	1.600	9.600	4.025	32.200.000
		4	Reactivo para Creatinina	8.000	1.600	9.600	4.025	32.200.000
		5	Reactivo para Acido Urico	8.000	1.600	9.600	4.025	32.200.000
		6	HDL Colesterol (Directo, sin precipitación)	7.200	1.440	8.640	4.025	28.980.000
		7	Reactivo para Colesterol	7.200	1.440	8.640	4.025	28.980.000
		8	Reactivo para Triglicéridos	7.200	1.440	8.640	4.025	28.980.000
		9	GOT	4.800	960	5.760	4.025	19.320.000
		10	GPT	4.800	960	5.760	4.025	19.320.000
		11	Fosfatasa alcalina	4.800	960	5.760	4.025	19.320.000
		12	Bilirrubina (Total)	6.000	1.200	7.200	4.025	24.150.000
		13	Bilirrubina (Directa)	6.000	1.200	7.200	4.025	24.150.000
		14	GAMMA GT	2.400	480	2.880	4.025	9.660.000
		15	Alfa Amilasa	400	80	480	4.025	1.610.000
		16	LDH	400	80	480	4.025	1.610.000
		17	Proteinas Totales	400	80	480	4.025	1.610.000
		18	Albúmina	400	80	480	4.025	1.610.000
		19	Calcio	1.600	320	1.920	4.025	6.440.000
		20	Fósforo	1.200	240	1.440	4.025	4.830.000
		21	Magnesio	1.200	240	1.440	4.025	4.830.000
		22	CK MB	240	48	288	4.025	966.000
		23	CK TOTAL	240	48	288	4.025	966.000
		24	Proteinas (Proteinuria)	480	96	576	4.025	1.932.000
		25	Proteina LCR	200	40	240	4.945	989.000
		26	Hierro Sérico	240	48	288	5.750	1.380.000
		27	Electrolitos (Na, K, Cl)	1.200	240	1.440	11.500	13.800.000
		28	T3 Reactivo	3.000	600	3.600	40.250	120.750.000
		29	Kit - Determinación de T4	3.000	600	3.600	40.250	120.750.000
		30	FT3 Reactivo	3.000	600	3.600	40.250	120.750.000
		31	FT4 reactivo	3.000	600	3.600	40.250	120.750.000
		32	TSH Reactivo	3.000	600	3.600	40.250	120.750.000
		33	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	400	80	480	40.250	16.100.000
		34	Antigeno Prostático Específico (PAS) - Libre	400	80	480	46.000	18.400.000
		35	Troponina (I) cuantitativo	200	40	240	46.000	9.200.000
		36	CA 125	80	16	96	46.000	3.680.000
		37	CA 15-3	80	16	96	46.000	3.680.000
		38	CA 19-9	80	16	96	46.000	3.680.000
		39	CEA	80	16	96	46.000	3.680.000
		40	Estradiol	80	16	96	40.250	3.220.000
		41	Progesterona	80	16	96	40.250	3.220.000
		42	Kits - Determinación de Prolactina	80	16	96	40.250	3.220.000

		43	IgE Reactivo	80	16	96	46.000	3.680.000
		44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	480	96	576	40.250	19.320.000
		45	Rubeola IgG	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		46	Rubeola IgM	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		47	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		48	Toxo IgM reactivo	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		49	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		50	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	2.000	400	2.400	40.250	80.500.000
		51	Chagas	2.000	400	2.400	40.250 46.000	80.500.000 92.000.000
		52	Reactivo TP	2.400	720	3.120	5.750	13.800.000
		53	Reactivo TTPA	2.400	720	3.120	5.750	13.800.000
		54	Reactivo de Fibrinógeno	2.400	720	3.120	5.750	13.800.000
								1.847.613.000

Dra. Gladis Sanguine
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 851

Dr. Luis Ithaqua
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
Dirección General

LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL- ID Nº 329.785

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 022/2018 – INDEX S.A.C.I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 332, de fecha 26 de Mayo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la Firma **INDEX S.A.C.I.**, con **RUC 80002742 - 6,** domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Raquel Caballero Musso**, con Cédula de Identidad N°1.936.738, según Poder Especial otorgado por la Escribana Carmen Verónica Tellechea de Lauza, con Reg. Nº 767 Esc. Nº 38, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota DGGIES/DG N° 536, de fecha 03 de Febrero de 2021, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 022/2018, suscripto con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" -PLURIANUAL, para el LOTE 25, a fin de seguir contando con disponibilidad en stock de los reactivos e insumos, considerando que los ítems de dicho lote, han llegado a un alto porcentaje de ejecución y a fin de cubrir las necesidades se solicita la ampliación.

Que, por Nota de fecha 14 de Enero de 2021, la firma INDEX S.A.C.I., otorgo su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen DOC Nº 320, de fecha 13 de Mayo de 2021, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de la modificación contractual, de conformidad al Art. 55 "INTERES PÚBLICO" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que por Dictamen A.J. N° 958, de fecha 24 de Mayo de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, por Resolución S.G. Nº 332, de fecha 26 de Mayo de 2021, se autoriza la ampliación del 20%, del Lote 25, del Contrato Abierto Nº 022/2018, con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9, del contrato principal, en lo que respecta a las cantidades del Lote 25, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe ampliado del Lote 25, conforme a la Resolución S.G. N° 332/2021, asciende a la suma de **G. 1.276.063.000** (Guaraníes Un Mil Doscientos Setenta y Seis Millones, Sesenta y Tres Mil), conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

25.41	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
25.42	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) LIBRE	DETERMINACION	UNIDAD	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	320	12.880.000
25.43	CA 125	DETERMINACION	UNIDAD	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	320	14.720.000
25.44	CA 15-3	DETERMINACION	UNIDAD	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	320	14.720.000
25.45	CA 19-9	DETERMINACION	UNIDAD	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	320	14.720.000
25.46	CEA	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	400	18.400.000
25.47	REACTIVO PARA B HCG	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
25.53	RUBEOLA IgG	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	800	36.800.000
25.54	RUBEOLA IgM	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	600	27.600.000
25.55	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	800	36.800.000
25.56	TOXO IgM REACTIVO	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	600	27.600.000
25.57	KITS-DETECCION CITOMEGA_OVIRUS IgM	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	800	32.200.000
25.58	KITS-DETECCION CITOMEGA_OVIRUS IgM	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	600	24.150.000
25.71	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	400	18.400.000
25.72	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	20.000	IL	USA/ITALIA	5.750	4.000	23.000.000
25.73	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	3.000	17.250.000
25.74	REACTIVO DE FIBRINOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	3.000	17.250.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO									**1.276.063.000**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La contratista deberá presentar la póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento), del monto ampliado.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2021.

INDEX S.A.C.I.

Sra. Viviana Raquel Caballero Musso
CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Director General
DGGIES-MSP y BS

CONTRATO ABIERTO N° 022/2018

LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I Ruc Nº 80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. Nº 804, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.785.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1362 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Ratificada por Resolución D.G.O.C. Nº 41 de fecha 02 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **12.112.777.500** (Guaraníes doce mil ciento doce millones setecientos setenta y siete mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs **24.225.555.000** (Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos veinte y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil).

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
18	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	345.000.000	690.000.000
18	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	50.312.500	100.625.000
18	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	9	GOT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
18	10	GPT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
18	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	13.000	26.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	52.325.000	104.650.000

INDEX S.A.C.I.
Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MA. Es. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

23	9	GOT	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.600.000
23	10	GPT	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.600.000
23	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.600.000
23	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
23	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
23	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	24.150.000	48.300.000
23	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	16	LDH	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	16.100.000	32.200.000
23	20	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	12.075.000	24.150.000
23	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	12.075.000	24.150.000
23	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.415.000	4.830.000
23	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.415.000	4.830.000
23	24	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	4.830.000	9.660.000
23	25	PROTEINA LCR	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.945	2.472.500	4.945.000
23	26	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	3.450.000	6.900.000
23	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	34.500.000	69.000.000
23	28	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	29	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	30	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	31	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	32	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	40.250.000	80.500.000
23	34	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
23	35	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	23.000.000	46.000.000
23	36	CA 125	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	37	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	38	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	39	CEA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	40	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	41	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	42	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	43	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	48.300.000	96.600.000
23	45	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	46	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	48	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	49	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	50	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	51	CHAGAS	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	230.000.000	460.000.000
23	52	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	34.500.000	69.000.000

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

25	43	CA 125	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.600.000
25	44	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.600.000
25	45	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.600.000
25	46	CEA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
25	47	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	40.250.000	80.500.000
25	48	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	4.025.000	8.050.000
25	49	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	50	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
25	51	Anti HBs cuantitativo	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	52	HEPATITIS C	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	53	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	92.000.000	184.000.000
25	54	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.000.000
25	55	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	92.000.000	184.000.000
25	56	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.000.000
25	57	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80.500.000	161.000.000
25	58	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	60.375.000	120.750.000
25	59	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.000.000
25	60	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	61	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	62	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	63	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	4.600.000	9.200.000
25	64	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	65	FSH hormona foliculo estimulante	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	66	INSULINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	67	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	68	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	69	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	4.025.000	8.050.000
25	70	Beta 2 Microglobulina	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	4.600.000	9.200.000
25	71	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
25	72	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	IL	USA/ITALIA	5.750	57.500.000	115.000.000
25	73	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	43.125.000	86.250.000
25	74	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	43.125.000	86.250.000
Monto Total										12.112.777.500	24.225.555.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

PARA EQUIPOS EN COMODATO

1) La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Bioquímico/a Regional y/o Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
2) Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo del proveedor.

Los contadores Hematologicos instalados en comodato deberan contar con microscopio

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Carlos Rolando Frutos Piquskas

- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE <u>(no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos).</u>

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
  - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
  - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Belarmino Ferla Riquelme
Director General Adjunto
Dirección General Operativa de Contrataciones

5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
   - Hematología: 30%
   - Química Clínica: 20%
   - Inmunología: 20%
   - Crasis Sanguínea: 30%
   - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
   - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
   - Reactivo para Elisa: 15%
   - Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión): 20%
d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

OBSERVACIONES:

El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N°38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WAMMOBY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Daniel Forte Riquelme
Director General
de Administración Financiera

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de MARZO de 2018.

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017,", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. [illegible]

La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 2 4 9 9 0 1 0 1 4 5 4 8

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509022499 - END.: 004/005

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.422.555.500

(GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80002742-6 - INDEX SACI

Con domicilio en **BOQUERON N° 676 C/ MISIONES - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 49/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias Cobertura 24 Meses para el MSP y BS - Plurianual - CONTRATO N° 022/2018.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **25/1/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **30/6/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	5.290.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	529.091.-
Premio:	Gs.	5.820.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	5.820.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **521 Dias**

Desde: **25/1/2021** Hasta: **30/6/2022**

Asunción, 25 de enero de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE

Asesor Técnico

Asunción, Paraguay

SIMESE: **67.355/2021**

LOTE	ITEM	CANT MAX	SOLICITADO	% VARIACION	PRECIO UNIT	MONTO AMPLIAC	TOTAL MAX	VARIACION
23	1	120.000	24.000	20,0000	6,900	165.600.000	828.000.000	
23	2	50.000	10.000	20,0000	4.025	40.250.000	201.250.000	
23	3	40.000	8.000	20,0000	4.025	32.200.000	161.000.000	
23	4	40.000	8.000	20,0000	4.025	32.200.000	161.000.000	
23	5	40.000	8.000	20,0000	4.025	32.200.000	161.000.000	
23	6	36.000	7.200	20,0000	4.025	28.980.000	144.900.000	
23	7	36.000	7.200	20,0000	4.025	28.980.000	144.900.000	
23	8	36.000	7.200	20,0000	4.025	28.980.000	144.900.000	
23	9	24.000	4.800	20,0000	4.025	19.320.000	96.600.000	
23	10	24.000	4.800	20,0000	4.025	19.320.000	96.600.000	
23	11	24.000	4.800	20,0000	4.025	19.320.000	96.600.000	
23	12	30.000	6.000	20,0000	4.025	24.150.000	120.750.000	
23	13	30.000	6.000	20,0000	4.025	24.150.000	120.750.000	
23	14	12.000	2.400	20,0000	4.025	9.660.000	48.300.000	
23	15	2.000	400	20,0000	4.025	1.610.000	8.050.000	
23	16	2.000	400	20,0000	4.025	1.610.000	8.050.000	
23	17	2.000	400	20,0000	4.025	1.610.000	8.050.000	
23	18	2.000	400	20,0000	4.025	1.610.000	8.050.000	
23	19	8.000	1.600	20,0000	4.025	6.440.000	32.200.000	
23	20	6.000	1.200	20,0000	4.025	4.830.000	24.150.000	
23	21	6.000	1.200	20,0000	4.025	4.830.000	24.150.000	
23	22	1.200	240	20,0000	4.025	966.000	4.830.000	
23	23	1.200	240	20,0000	4.025	966.000	4.830.000	
23	24	2.400	480	20,0000	4.025	1.932.000	9.660.000	
23	25	1.000	200	20,0000	4.945	989.000	4.945.000	
23	26	1.200	240	20,0000	5.750	1.380.000	6.900.000	
23	27	6.000	1.200	20,0000	11.500	13.800.000	69.000.000	
23	28	15.000	3.000	20,0000	40.250	120.750.000	603.750.000	
23	29	15.000	3.000	20,0000	40.250	120.750.000	603.750.000	
23	30	15.000	3.000	20,0000	40.250	120.750.000	603.750.000	
23	31	15.000	3.000	20,0000	40.250	120.750.000	603.750.000	
23	32	15.000	3.000	20,0000	40.250	120.750.000	603.750.000	
23	33	2.000	400	20,0000	40.250	16.100.000	80.500.000	
23	34	2.000	400	20,0000	46.000	18.400.000	92.000.000	
23	35	1.000	200	20,0000	46.000	9.200.000	46.000.000	
23	36	400	80	20,0000	46.000	3.680.000	18.400.000	
23	37	400	80	20,0000	46.000	3.680.000	18.400.000	
23	38	400	80	20,0000	46.000	3.680.000	18.400.000	
23	39	400	80	20,0000	46.000	3.680.000	18.400.000	
23	40	400	80	20,0000	40.250	3.220.000	16.100.000	
23	41	400	80	20,0000	40.250	3.220.000	16.100.000	
23	42	400	80	20,0000	40.250	3.220.000	16.100.000	
23	43	400	80	20,0000	46.000	3.680.000	18.400.000	
23	44	2.400	480	20,0000	40.250	19.320.000	96.600.000	
23	45	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	46	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	47	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	48	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	49	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	50	10.000	2.000	20,0000	40.250	80.500.000	402.500.000	
23	51	10.000	2.000	20,0000	46.000	92.000.000	460.000.000	
23	52	12.000	2.400	20,0000	5.750	13.800.000	69.000.000	
23	53	12.000	2.400	20,0000	5.750	13.800.000	69.000.000	
23	54	12.000	2.400	20,0000	5.750	13.800.000	69.000.000	
SUMA TOTAL		**774.600**	**154.920**	**20,0000**		**1.859.113.000**	**9.295.565.000**	**20,0000**

			PEDIDO	CONTRATO	VARIACION
LOTE 23	PROPUESTA	ADENDA 03	1.859.113.000	24.225.555.000	7,6742
			PEDIDO	CONTRATO	VARIACION
LOTE 25	RESOL SG 332/21	ADENDA 01	1.276.063.000	24.225.555.000	5,2674
			PEDIDO	CONTRATO	VARIACION
LOTE 18	RESOL SG 783/21	ADENDA 02	1.454.635.000	24.225.555.000	6,0045
		TOTAL	4.589.811.000	24.225.555.000	18,9462